

Criterios y especificaciones para la adjudicación de dormitorios

- Un adulto (mayor de 18 años) por dormitorio, siempre que no sean pareja.
- Los niños se separan por sexo sin importar la edad.
- Los niños de igual sexo, con más de 6 años de diferencia de edad se separan.
- Hasta 2 niños por dormitorio.

Cuando se considera que la situación merece un tratamiento especial y la asignación de dormitorios no se realiza tomando en cuenta estos criterios, se deberá presentar formulario de solicitud de excepción, tanto se trate de una necesidad de aumento como de disminución de dormitorios.

Estos formularios, al igual que los formularios de hogares extendidos, compuestos y sin núcleo conyugal, deben presentarse en el momento de ingresar la carpeta. No se recibirán en una etapa posterior.

El solo hecho de presentar dichos formularios no implica su aprobación, los mismos se estudiarán en el Departamento de Trabajo Social donde se podrá solicitar más información necesaria para completar el estudio y expedirse al respecto.

Si en el estudio de la carpeta núcleos familiares de anteproyecto se detecta que hay errores en la asignación de dormitorios, se deberá cambiar el proyecto arquitectónico, sin excepción.

En el caso de proyecto ejecutivo, se deberá sustituir a las familias que no se corresponden con el proyecto arquitectónico.

Si bien en la asignación de dormitorios no se pueden contemplar aspiraciones, las mismas podrían tenerse en cuenta en la determinación de las áreas de las viviendas (R.M. 632/2009).

Resolución Ministerial 632/ 2009:

“... la Dirección Nacional de Vivienda podrá permitir, en los proyectos arquitectónicos de cooperativas en régimen de usuarios que soliciten préstamo y/o subsidio de parte de esta Secretaría de Estado, la construcción de hasta un 15% de las viviendas de dos dormitorios que les corresponda, de acuerdo a la composición de sus núcleos familiares, con un área de hasta 57 metros cuadrados, siendo requisito imprescindible que dichas viviendas pueden transformarse en viviendas de tres dormitorios, dando cumplimiento a todas las exigencias reglamentarias de este Ministerio y de los Gobiernos Departamentales que correspondan”.